

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH

Magistrado Sustanciador

AUTO SUSTANCIACIÓN DE TUTELA

10 de marzo de 2022

RAD 20-001- 22 -14 -004 -2022-00049 -00. Acción de tutela de primera instancia promovida por ARMANDO ALVAREZ RINCON contra el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE AGUACHICA, CESAR

El JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE AGUACHICA, CESAR, no atendió el requerimiento realizado mediante auto del 02 de marzo de 2022, y notificado el día 03 de marzo de esta anualidad tendiente a que proporcionara las direcciones de los señores WILMER ALVAREZ BALLENA, JOSE FABIAN PICON OJEDA, ADDRY PAUL PICON OJEDA y SONIA LUZ OJEDA NAVARRO, vinculados en la presente acción de tutela.

Respecto de lo anterior y ante el término perentorio para decidir de fondo en las acciones de tutela y en aras de garantizar los derechos de defensa y contradicción que gozan las partes intervinientes dentro de la presente acción de tutela y teniendo en cuenta la falta de respuesta por parte del JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE AGUACHICA, CESAR, se procederá a publicar aviso a través de la Secretaría de este Tribunal a efectos de notificar a los vinculados.

De acuerdo a lo anterior y con el fin de evitar posteriores nulidades por indebida notificación y ante la imposibilidad de notificar a los señores WILMER ALVAREZ BALLENA, JOSE FABIAN PICON OJEDA, ADDRY PAUL PICON OJEDA y SONIA LUZ OJEDA NAVARRO, se procederá a fijar aviso a través de la Secretaría en el micrositio Web de la Rama Judicial de esta colegiatura. El referido aviso se publicará por término de un día, esto es a partir de las 8 de la mañana del día 11 de marzo de 2022 y se desfijará el mismo día las 6 de la tarde, término a partir del cual empieza a correr el término de un (1) día para contestar la presente acción constitucional.

De igual forma en dicho aviso se incluirá el siguiente link con acción de tutela digital.

[ACCION DE TUTELA RAD 2022-0049](#)

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR aviso por secretaría en el micrositio Web de la Rama Judicial, a efectos de notificar a los señores WILMER ALVAREZ BALLENA, JOSE FABIAN PICON OJEDA, ADDRY PAUL PICON OJEDA y SONIA LUZ OJEDA NAVARRO. El referido aviso se publicará por termino de un día, esto es a partir de las 8 de la mañana del día 11 de marzo de los corrientes y se desfijará el mismo día las 6 de la tarde, termino a partir del cual empieza a correr el plazo indicado para contestar fijado en el auto de fecha 02 de marzo de 2022, por medio del cual se ordenó la vinculación, al que se anexará el siguiente link, [ACCION DE TUTELA RAD 2022-0049](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SIN NECESIDAD DE FIRMAS

(Art. 7, Ley 527 de 1999, Arts. 2 inc. 2,
Decreto Presidencial 806 de 2020 Art 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado.